



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Demanda de restitución de bien inmueble arrendado promovida por CARLOS ANDRÉS TAFUR MONJE C.C. 7712618 e IVÁN RODRIGO TAFUR MONJE C.C. 7689852 contra JUAN DIEGO MONTILLA COVALEDA C.C. 1075281821 y HECTOR FABIÁN MONTILLA COVALEDA C.C. 1075243170. Radicación 41001-41-89-004-2023-00011-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsano, se RECHAZA la misma que fue presentada por CARLOS ANDRÉS TAFUR MONJE e IVÁN RODRIGO TAFUR MONJE contra JUAN DIEGO MONTILLA COVALEDA y HECTOR FABIÁN MONTILLA COVALEDA.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B